



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAGA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Miércoles 4 de junio de 1980

Núm. 67

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### Recaudación de Tributos del Estado en la zona 3.ª Palencia pueblos

##### Notificación de embargo

Don Alberto Diez-Andino de la Cruz, Recaudador de Tributos del Estado en expresada zona.

Hago saber: Que con fecha 20 de febrero de 1980, se ha practicado por esta Recaudación la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona:

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por el concepto de Urbana, y por los débitos que igualmente se expresan:

#### CASTRILLO DE ONIELO

Hros. de Benito Moras. — Una finca urbana situada en la calle Salsipuedes, núm. 13, con un valor de 39 580 pesetas, renta 1.583 pesetas y base imponible 1.108 pesetas, que linda derecha Daniel y Benita Pérez Lázaro, izquierda Amaeiro Beltrán Ruiz y fondo calle Echadero. Débitos y costas presumibles 1.262 pesetas.

#### CORDOVILLA LA REAL

Dolores Castrillo García. — Una finca urbana en travesía Ayuntamiento, núm. 6, con un valor de 38.940 pesetas, renta 1.558 pesetas y base imponible 1.090 pesetas, que linda derecha Federico Gómez Díaz, izquierda Vicente Cas-

trillo García y fondo Jesús Castrillo García. Débitos y costas presumibles 497 pesetas.

Jesús Castrillo García. — Una finca urbana en calle Unión, núm. 14, con un valor de 73 355 pesetas, renta 2.934 pesetas y base imponible 2.053 pesetas, linda derecha Hros. de Isidro Lerma, izquierda Hros. de Eladio Chicote García y fondo calle Solares. Débitos y costas presumibles 3.333 pesetas.

Vicente Castrillo García. — Una finca en calle Iglesia, núm. 2, con un valor de 183.775 pesetas, renta 7.350 pesetas y base imponible de 5 145 pesetas, que linda derecha travesía Ayuntamiento, izquierda Jesús Castrillo García y fondo Dolores Castrillo García. Débitos y costas presumibles 3.079 pesetas.

Teófilo Illera Diez. — Una finca en calle La Paz, núm. 16, con un valor de 15.870 pesetas, renta 635 pesetas y base imponible 444 pesetas, que linda derecha Luis Chicote Peña, izquierda Bernardino Cantero Cantero y fondo Extrarradio. Débitos y costas presumibles 379 pesetas.

Tomás Mayor García. — Una finca en calle Iglesia, núm. 10, con un valor de 64.320 pesetas, renta 2.573 pesetas y base imponible 1.801 pesetas, que linda derecha Saturnino Diez Chicote, izquierda Patrocinio Chicote González y fondo Hros Julio Campesino. Débitos y costas presumibles 1.272 pesetas.

Miguel Sendino. — Una finca en travesía Bodegas, núm. 4, con un valor de 9.770 pesetas, renta 391 pesetas y base imponible 273 pesetas, que linda derecha Jesusa Rodríguez Benito, izquierda Luciano Rodríguez Sendino y fondo Juana Vázquez de la Cruz. Débitos y costas presumibles 349 pesetas.

Tomás Torres Tomás. — Una finca en calle Paz, núm. 28, con un valor de 66.900 pesetas, renta 2.676 pesetas y base imponible 1.873 pesetas, que linda derecha calle Extrarradio, izquierda Hros. Rodríguez Sendino y fondo calle La Paz Débitos y costas presumibles 637 pesetas.

#### ITERO DE LA VEGA

Martiniano Guerreri Martín. — Una finca urbana en calle Extrarradio, número 8, con un valor de 93.600 pesetas, renta 3.744 pesetas y base imponible 2.620 pesetas, linda derecha, izquierda y fondo campo. Débitos y costas presumibles 1.715 pesetas.

Lucía Lobo Ustio. — Una finca urbana en calle José Antonio, núm. 6, con un valor catastral de 173.665 pesetas, renta 6.947 pesetas y base imponible 4.862 pesetas, que linda derecha Fernando Gallardo López, izquierda herederos de Porfirio López y fondo campo. Débitos y costas presumibles 1.175 pesetas.

Socorro Martín. — Una finca urbana en calle Santa Marta, núm. 5, con un valor de 62.490 pesetas, renta 2.500 pesetas y base imponible 1.750 pesetas, que linda derecha Hros. de Gabriel Estébanez, izquierda calle Calvo Sotelo y fondo Aniano González Ortega. Débitos y costas presumibles 716 pesetas.

Félix Ustio Abad. — Una finca en Plaza Luis Soto, núm. 6, con un valor de 133.465 pesetas, con una renta de 5 339 pesetas y base imponible 3.737 pesetas, que linda derecha Luciano Ordóñez Ortiz, izquierda Lucio Gómez Meléndez y fondo Melchor Tapia Pérez. Débitos y costas presumibles 973 pesetas.

Hros. de Angel Ustios Pérez. — Una finca urbana en calle Marqués de Estrella, núm. 25 con un valor de 50.350 pesetas, renta 2.014 pesetas y base imponible 1.409 pesetas, que linda derecha Félix Vargas Diez, izquierda Adrián Tapia Pérez y fondo Luciano Dueñas Ruiz. Débitos y costas presumibles 553 pesetas.

#### PIÑA DE CAMPOS

Jesús Arroyo Rojas. — Una finca urbana en calle General Ferrer, núm. 8, con un valor de 268.870 pesetas, renta 10 755 pesetas y base imponible 7.528 pesetas, que linda derecha Manuel Doncel Suazo, izquierda David González Mo-

lledo y fondo Marcelino Pedrosa Bustillo. Débitos y costas presumibles 1.837 pesetas.

Miguel Bahillo de la Pinta. — Una finca urbana en la calle del Río, núm. 24, con un valor de 40.550 pesetas, renta 1.622 pesetas y base imponible 1.135 pesetas, que linda derecha calle del Río, izquierda calle campo y fondo calle del Río. Débitos y costas presumibles 505 pesetas.

Higinio Meléndez Lomas. — Una finca urbana en calle Calvario, núm. 504, con un valor de 10.540 pesetas, renta 422 pesetas y base imponible 295 pesetas, que linda derecha calle, izquierda Justiniano Quirce Real y fondo calle. Débitos y costas presumibles 354 pesetas.

Germán Meneses del Barco. — Una finca urbana en calle General Franco, número 47, con un valor de 29.890 pesetas, renta 1.196 pesetas y base imponible 837 pesetas, que linda derecha Santiago Cascajo Tajadura, izquierda Emilio Gallardo Pedrosa y fondo Santiago Cascajo Tajadura. Débitos y costas presumibles 754 pesetas.

Hros. de Seg. Santos García. — Una finca urbana en calle San Roque, número 5, con un valor de 120.900 pesetas, renta 4.836 pesetas y base imponible 3.385 pesetas, que linda derecha Gerardo Suazo Sánchez, izquierda Hros. de Gaspar Molledo y fondo calle del Río. Débitos y costas presumibles 1.010 pesetas.

María Vázquez González. — Una finca en CM Bodegas, núm. 2, con un valor de 22.320 pesetas, renta 893 pesetas y base imponible 625 pesetas, que linda derecha, izquierda y fondo campo. Débitos y costas presumibles 845 pesetas.

#### TABANERA DE CERRATO

Angeles Aguado de la Cruz. — Una finca urbana en la calle Calvo Sotelo, núm. Z02, con un valor de 34.500 pesetas, renta 1.380 pesetas y base imponible 966 pesetas, que linda derecha Triplo calle Calvo Sotelo, izquierda calle Calvo Sotelo y fondo núm. 2 calle Calvo Sotelo. Débitos y costas presumibles 484 pesetas.

Aldibundo Alonso. — Una finca urbana en calle CM. del Huerto, núm. 11, con un valor de 26.160 pesetas, renta 1.046 pesetas y base imponible 732 pesetas, que linda derecha Antonio Merino, izquierda campo y fondo camino del Huerto. Débitos y costas presumibles 432 pesetas.

Amador Arnáiz. — Una finca urbana en calle Bajada Fuente, núm. 2, con un valor de 47.025 pesetas, renta 4.881 pesetas y base imponible 1.316 pesetas, que linda derecha e izquierda bajada Fuente Nueva y fondo calle particular. Débitos y costas presumibles 1.406 pesetas.

Feliz Arnáiz y Benjamín Casado. — Una finca en calle Bajada Fuente, número 8, con un valor de 165.130 pesetas, renta 6.605 pesetas y base imponible 4.623 pesetas, que linda derecha Bajada Fuente Nueva, izquierda calle particular y fondo Pablo Barcenilla Estefanía. Débitos y costas presumibles 4.181 pesetas.

Manuel Barcenilla Bravo. — Una finca urbana en CM. del Huerto, n.º Z21, con un valor de 9.610 ptas., renta 384 pesetas y base imponible 268 pesetas, que linda derecha Victoriano Castrillejo, izquierda Fredesvinda Fraile Merino y fondo camino del Huerto. Débitos y costas presumibles 806 pesetas.

Fortunata Hernantes Merino y Herederos. — Una finca en calle Iglesia, número Z14, con un valor catastral de 14.240 pesetas, renta 570 pesetas y base imponible 399 pesetas, que linda derecha, núm. 14 calle de la Iglesia, izquierda, núm. 2, calle del Olmo y fondo, número 12 calle de la Iglesia. Débitos y costas presumibles 366 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor del estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del Reglamento General de Recaudación en su artículo 120, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad del partido y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Delegación de Hacienda, para autorización de su basta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles, por medio del presente edicto y se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria, los títulos de propiedad de los bienes embargados dentro de quince días siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Palencia 15 de mayo de 1980. — El Recaudador, Alberto Díez-Andino de la Cruz.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref : Electricidad NIE.—1.380  
Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Palencia. Origen en nuevo centro de transformación "Vitaminas". Final en centro "Fuente de la Salud".

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora y ampliación del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea a 20 KV. de 1.224 metros de longitud. Capacidad de transporte 10.842 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 1.291.357 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 23 de mayo de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.  
1966

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.381  
Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuatro tramos aéreos de línea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Herrera de Valdecañas. Subestación E. T. D.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Enlace con líneas de distribución.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Cuatro tramos aéreas de línea a 20 KV. de 112, 26, 32 y 25 metros de longitud. Capacidad de transporte 10.842 KVA., por cada tramo.

e) **PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 431.621 ptas.  
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 23 de mayo de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.  
1967

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.382

*Autorización administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Monzón de Campos.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Suministro a "Papelera del Carrión".

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea, trifásica, a 44 KV, de 88 metros de longitud. Capacidad de transporte: 15.470 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 494 507 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 26 de mayo de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.  
1988

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.383

*Autorización administrativa de instalación eléctrica.*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) **PETICIONARIO** — Iberduero, S. A. — Distribución Valladolid.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Villamuriel de Cerrato.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Suministro a "Fasa-3".

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Línea aérea trifásica a 44 KV, de 993 metros de longitud. Capacidad de transporte 23.749 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.** — 2.147.081 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 27 de mayo de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.  
1997

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 270 de 1980, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de "Explotaciones y servicios de agua, S. A." (E. Y. S. A.), contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 25 de septiembre de 1979, en virtud del cual se efectúan diversos cargos a la recurrente, por conservación de contadores, correspondientes a facturas presentadas por la firma IBERCONTA; y contra el de la misma Comisión de 18 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo anteriormente citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en

la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta. — Manuel de la Cruz Presa.

2039

### Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

*Anulación de requisitoria*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha y dictada en sumario número 4/1980, sobre utilización ilegítima vehículo, por medio de la presente,

Se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 57, correspondiente al 12 de mayo de 1980, llamando al procesado Miguel Angel Santamaría Revilla, de 24 años, hijo de Angel y de Enedina, soltero, soldador, natural de Bilbao y vecino que fue de Baracaldo, en razón de haber sido hallado y reducido a prisión.

Cervera de Pisuerga, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial (ilegible).

2043

CERVERA DE PISUERGA

*Anulación de requisitoria*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha y dictada en sumario número 9/1980, sobre robo, por medio de la presente,

Se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 57, correspondiente al 12 de mayo de 1980, llamando al procesado Miguel Angel Santamaría Revilla, de 24 años, hijo de Angel y de Enedina, soltero, soldador, natural de Bilbao y vecino que fue de Baracaldo, en razón de haber sido hallado y reducido a prisión.

Cervera de Pisuerga, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial (ilegible).

2044

CERVERA DE PISUERGA

*Anulación de requisitoria*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha y dictada en sumario número 6/1980, sobre estafa, por medio de la presente,

Se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 57, correspondiente al 12 de mayo de 1980, llamando al procesado Miguel Angel Santamaría Revilla, de 24 años, hijo de

Angel y de Enedina, soltero, soldador, natural de Bilbao y vecino que fue de Baracaldo, en razón de haber sido hallado y reducido a prisión.

Cervera de Pisuerga, a treinta de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial (ilegible).

2045

### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

Manuel Torres Carretero, mayor de edad, con domicilio en Estados Unidos, Davis, C/ Hermosa 510. California, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el día quince de julio próximo, a las diez horas, a fin de asistir como perjudicado al juicio de faltas que se sigue por daños en accidente, con el número 216-80, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

2033

#### CARRION DE LOS CONDES

##### Cédula de citación

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Emilio Arconada Merino, mayor de edad, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Pérez Tomé, contra y como demandada doña Carlota Barberena Vergara, mayor de edad, soltera, que en la actualidad se ignora su domicilio por estar residiendo accidentalmente en Barcelona, sobre declaración de un derecho, se ha dictado providencia acordando citar a referida demandada para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día doce de junio, a las doce de su mañana, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas interesado, con el apercibimiento de si no comparece será declarada en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarla ni oír, debiendo comparecer asistida de Letrado para su defensa.

Y para que sirva de citación a Carlota Barberena Vergara, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Carrión de los Condes, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

2046

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Cédula de citación

José Carlos Fernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, Capataz de la Empresa Montelnor, S. A., con domicilio social en Orense, y conductor del vehículo de citada Empresa, matrícula OR-7497-D, el 15 de enero de 1980, cuyo domicilio actual se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Cervera de Pisuerga, para prestar declaración y asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 64/1980, señalado para el día dieciocho de junio, a las diez ho-

ras de la mañana. Accidente de tráfico ocurrido en Aguilar de Campoo, el día quince de enero pasado y del que resultó con daños el vehículo, matrícula P-15.384, propiedad de José Martín Fernández, de citada localidad, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado José Carlos Fernández, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a veintinueve de mayo de 1980. — El Secretario, Maura Pérez.

2042

## Administración Municipal

### CASTRILLO DE DON JUAN

#### EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, escombros vallas, etc., y tarifas correspondientes, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de don Juan 29 de mayo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2036

### LA SERNA

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1980, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 633 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Serna 30 de mayo de 1980. — El Alcalde, Aurelio Herrero Ruiz.

2049

### MAGAZ DE PISUERGA

#### EDICTO

De conformidad y a los efectos determinados en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento para desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régi-

men del Suelo y Ordenación Urbana, en sesión del día 29 de mayo actual, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle, presentado por don Alfredo Mazariegos Cerrato y redactado por el Arquitecto don Jesús Mateo Pinilla, del solar ubicado entre la avenida José Antonio y calles de San Isidro e Iglesia, de esta población, para construir viviendas, condicionando la aprobación a que únicamente podrá construirse un volumen máximo que se determinará de conformidad con lo dispuesto en el punto 5.1.2.2 de las Normas Subsidiarias y Complementarias que rigen en la localidad y que no podrán construirse miradores con vistas a calles que no tengan una anchura de 12 metros, y que el vuelo máximo permitido, según el punto 5.1.2.3. de aquellas normas, será un doceavo (1/12), del ancho de la calle y a una altura superior a los 3,50 metros medidos desde el nivel de la rasante en la parte más favorable, siempre y cuando, tal vuelo no rebase la anchura de la acera sobre la que se sitúen.

Magaz de Pisuerga 30 de mayo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2048

### SANTOYO

#### EDICTO

Formado por este Ayuntamiento la relación de contribuyentes por contribución especial para financiar el Presupuesto extraordinario de aportación municipal a la obra Electrificación Red de Baja en Santoyo, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a fin de que los comprendidos en la misma puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santoyo 31 de mayo de 1980. — El Alcalde, José Pérez Ruiz.

2051

### VILLAMERIEL

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villameriel 27 de mayo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

2041